

Iquique, 30 DE SEPTIEMBRE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 271

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **I Dirección Regional Iquique** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° **99**, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **110316**, cuya descripción es: **Revisión técnica vehículos CWDL-86 y DPTL-26.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl, no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **I Dirección Regional Iquique**, de fecha **30/09/2016**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **Revisión técnica vehículos CWDL-86 y DPTL-26.**, a las empresas: A. DENHAM Y CIA. LTDA., M&M Servicios y Construcciones Ltda., Revisora Mival Ltda., recibiendo cotización de las empresas: A. DENHAM Y CIA. LTDA., M&M Servicios y Construcciones Ltda., Revisora Mival Ltda., cuyos precios son los siguientes:

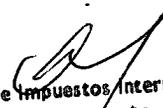

Servicio de Impuestos Internos
Jefe Departamento
Regional Administrativa
1° DIRECCION REGIONAL

TABLA OFERTAS CHC

		TABLAS DE OFERTAS				
PROVEEDOR	A.DENHAM Y CIA. LTDA.		M&M SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.		REVISORA MIVAL LTDA.	
NOMBRE DE LA OFERTA	REVISIÓN TECNICA		REVISIÓN TECNICA		REVISIÓN TECNICA	
DESCRIPCION		MONTO		MONTO		MONTO
	REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS MAHINDRA PATENTE DPTL-26 Y VEHÍCULO TUCSON PATENTE CWDL-86		REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS MAHINDRA PATENTE DPTL-26.Y VEHÍCULO TUCSON PATENTE CWDL-86		REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS MAHINDRA PATENTE DPTL-26 Y VEHÍCULO TUCSON PATENTE CWDL-86	
	CON IVA	21300	CON IVA	31400	CON IVA	21900

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **A. DENHAM Y CIA. LTDA., RUT 86664400-4**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°04 por el monto total de \$21300, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$21300 (Vintiun mil trescientos pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem06.02.01 , del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

